

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2025/01053 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero 2025, ha acordado aprobar con carácter provisional la modificación de la siguiente Ordenanzas Fiscales: impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los expedientes permanecerán expuestos al público para que, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benaguasil, 29 de enero de 2025.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

